



DECRETO DE ALCALDÍA N° 677 /2024

Zapallar, 04 MAR 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para esta anualidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio Ordinario N° 1191/2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, de doña Scarlett Salinas Alvarado, Directora de Obras Municipales (s), por medio del cual informa a esta Autoridad Edilicia que, durante el año 2023, se detectó un error en el cobro de derechos de aseo domiciliario en conjunto a las contribuciones que afectó a diversos contribuyentes que mantienen predios en la manzana 201 de las localidades de Catapilco y Hacienda en la comuna de Zapallar, y cuyos datos constan en una planilla que se adjunta al referido documento.
- 2.- Asimismo, se informa que dicho error se produjo debido a que el Servicio de Impuestos Internos no pudo filtrar correctamente la información pertinente y generó cobros a todos los predios rurales de dicha manzana.
- 3.- Que, en virtud de lo expuesto y por razones de buen servicio, se procederá a autorizar la devolución de los montos pertinentes a los contribuyentes, según se detallará a continuación.
- 4.- Lo dispuesto en la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en el dictamen N° 65.536, de 2011, el cual establece lo siguiente: "El



Derecho de aseo responde a la contraprestación del servicio que efectúa la municipalidad por la extracción de basura desde una vivienda, unidad habitacional u otros recintos señalados en la ley, y tratándose de un mismo usuario, sólo procede cobrar por uno de los conceptos establecidos por el legislador, a elección de la entidad edilicia. Así, en caso, de realizarse cobros adicionales, corresponde la devolución de lo enterado indebidamente”.

- 5.- Lo dispuesto en el artículo 6° y siguientes del D.L 3063, de 1979, sobre rentas municipales, y el Decreto de Alcaldía N° 994/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, que contiene la Ordenanza Municipal de cobro de derechos municipales por servicio domiciliario de aseo.

DECRETO:

- I.- **AUTORÍZASE** la devolución de los montos respectivos a los contribuyentes que se indican en la planilla anexa al presente Decreto de Alcaldía, de conformidad a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 1191/2023, de la Directora de Obras Municipales.
- II.- **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas y a Tesorería Municipal, a dictar los actos administrativos correspondientes para el cabal cumplimiento de este Decreto de Alcaldía.
- III.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- IV.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto en este Decreto al Servicio de Impuestos Internos (SII).

V.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto de Alcaldía a los interesados, por parte de la Oficina de Convenio Municipal con el Servicio de Impuestos Internos (SII)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL
Juan Pablo Destuet Gonzalez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Gustavo Bascurian
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Administración Municipal
6. Transparencia
7. Secretaría Municipal: Archivo Decretos



POD/ CTL/ JUR/ asr
Página 2 de 2

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REVISADO
28 FEB 2024
HORA: 16:15
DIRECCION DE CONTROL